

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA DE
FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

ASISTENTES:

D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza

D. Eduardo Eransus Izco

D^a Idoya Insausti Larrea

D. Alberto Enrique Leache Osoz

D. Rubén Sola Urman

Excusan su asistencia

D^a Myriam Bravo Izco

Secretaria

D.^a M^a del Mar Echaide Baigorri

En Urroz-Villa en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 13:00 horas del día 2 de septiembre de 2019 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión **ORDINARIA** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores

Se prescinde de la lectura de las actas celebradas, con carácter de extraordinarias los días 15 de junio y 4 de julio de 2019, por disponer los corporativos/as de fotocopias de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto, adjuntas a la convocatoria de la presente sesión. Las actas son aprobadas por asentimiento unánime.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones adoptadas desde el último Pleno.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la número 3/2019 a la 12/2019:

- Resolución nº 3/2019 de 21 de junio, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se concede licencia de obras para instalación de caseta en jardín en C/ Urrrozgoiti, 18.
- Resolución nº 4/2019 de 30 de julio, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se adjudica el contrato de obras de trabajos forestales a Napal Anaiak SL.
- Resolución nº 5/2019 de 10 de julio, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se concede prórroga de tarjeta de estacionamiento para discapacitados.

- Resolución nº 6/2019 de 5 de agosto, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se autoriza a Urrotzeko Gazteak para instalación de txozna durante fiestas patronales.
- Resolución nº 7/2019 de 6 de agosto, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se deja sin efecto resolución de alcaldía 4/2019, por haber sido constatado error material, y se adjudica a Mendi-Lan SL. Se acuerda rectificar en el sentido de que únicamente se adjudica la parte no ejecutada.
- Resolución nº 8/2019 de 30 de julio, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se concede licencia de obras para cambio de ventanas en vivienda en C/Centro nº 15.
- Resolución nº 9/2019 de 8 de agosto, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se concede licencia de obras a Nasertic para concesión de consultorio y colegio a red de fibra óptica de Gobierno de Navarra.
- Resolución nº 10/2019 de 13 de agosto, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se concede licencia de obras para cambio de cerámica y suelo en concina.
- Resolución nº 11 de 14 de agosto, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se concede licencia de obras para reforma de cubierta en parcela 171 del polígono 1.

3.- Aprobación inicial de modificación presupuestaria nº 6/2019 para inversiones en infraestructuras ganaderas

Por unanimidad, se acuerda aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 6/2019, para financiar las obras de inversión en infraestructuras ganaderas:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
1.4121.6920001	INVERSION INFRAESTRUCTURAS GANADERAS	55.300
<u>FINANCIACION:</u>		
1.7508008	SUBVENCION INFRAESTRURAS GANADERAS	28.850
1.3420.6090001	CERRAMIENTO FRONTON	-26.450

El expediente se someterá a exposición pública de 15 días hábiles a partir de su publicación en el B.O.N. y en el tablón municipal a fin de que los vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones oportunas.

4.- Encargo de obras de construcción de soleras en naves ganaderas del Ayuntamiento

Se da cuenta de las obras previstas en los dos corrales del Ayuntamiento, según "Proyecto de construcción de soleras y abastecimiento eléctrico con paneles solares fotovoltaicos en naves ganaderas" que consta en el expediente.

El proyecto contempla el acondicionamiento de las naves con la construcción de soleras de hormigón, y dotarlas de suministro eléctrico mediante paneles solares. Es objeto del presente acuerdo la adjudicación de las obras de construcción de soleras.

Vista la Memoria Técnica Valorada redactada por Sielba Ingeniería del Medio Rural para las "Obras de construcción de soleras en naves ganaderas de Urroz-Villa."

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos se consideran contratos de menor cuantía los de obras cuando su valor estimado no exceda de 40.000 euros y visto que la tramitación solo exige reserva de crédito y factura.

Visto que en el presente expediente se ha solicitado oferta económica las empresas Grupo Cetya, Excavaciones Abaurrea, Excavaciones Txikirrin y Construcciones Guillén,

Por unanimidad, SE ACUERDA:

1.- Encargar la ejecución de las obras descritas en la Memoria Técnica Valorada redactada por Sileba Ingeniería del Medio Rural para el "Obras de construcción de soleras en naves ganaderas de Urroz-Villa." a la empresa "EXCAVACIONESA ABAURREA SLL" por importe de treinta y cinco mil quinientos euros, (35.500 €) IVA incluido, por ser la oferta más económica.

2.-.Aprobar un gasto de treinta y cinco mil quinientos euros (35.500 €) con cargo a la partida 1.4121.6920001 "Inversiones en Infraestructuras ganadera"

2.- Señalar que la ejecución de las obras se llevará a cabo según lo dispuesto en la Memoria Técnica Valorada redactada por Sielba Ingeniería del Medio Rural para las "Obras de construcción de soleras en naves ganaderas de Urroz-Villa."

3.- Indicar que las obras deberán estar finalizadas con anterioridad al día 30 de septiembre de 2019.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de empresas que han presentado oferta.

5.- Adjudicación de parcelas comunales. Subsanación de acuerdo de pleno y adjudicación de huerta.

Visto expediente tramitado para la adjudicación de parcelas comunales para el periodo 2013-2021.

Visto que en sesión de Pleno 30 de septiembre de 2013, se omitió por error, adoptar acuerdo expreso de adjudicación definitiva de parcelas sobrantes de adjudicación vecinal directa, adjudicados provisionalmente en subasta, una vez transcurrido el plazo de sexteo sin que se presentaran alegaciones.

Por unanimidad se acuerda: Subsanan acuerdo de pleno de 30 de septiembre de 2013, aprobando la adjudicación definitiva de las siguientes parcelas:

- Pol 1 – Parcela 444: Adjudicatario: Fernando San Juan San Martín. Superficie: 2 robadas. Precio: 17,08 €
- Pol 2 – Parcela 206: Adjudicatario: Sergio Iriarte Eransus. Superficie: 245 m². Precio: 6,66 €
- Pol 2 – Parcela 227: Adjudicatario: Sergio Iriarte Eransus. Superficie: 201 m². Precio: 6,66 €

Vista instancia presentada por Fernando San Juan San Martín, con fecha 1 de agosto de 2019, por la que renuncia a la adjudicación referida. Y vista instancia presentada por don José Luis Lecumberri Ibáñez, con fecha 19 de julio de 2019 por la que solicita la adjudicación de dicha parcela, por unanimidad se acuerda:

Adjudicar a don José Luis Lecumberri Ibáñez el aprovechamiento de la parcela comunal (huerta) sita en el Polígono 1, parcela 444, con una superficie de 2 robadas, en el precio de 17,08 euros

6.- Aprobación de líneas límites jurisdiccionales

El Sr. Alcalde expone que han mantenido una reunión con el técnico de Gobierno de Navarra que lleva los trabajos, que consisten en resolver pequeñas discrepancias entre los límites del catastro municipal y los del Instituto Geográfico Nacional. En este momento, falta hacer el estudio de los límites con Lizoain. Se han puesto en contacto con algunos agricultores que pueden conocer el emplazamiento de las mugas.

Se adopta el siguiente acuerdo relativo a los límites con el municipio de Lónguida.

Mediante Resolución 781/2017, de 29 de diciembre, del Director General de Administración Local, se dispusieron los trabajos técnicos y los trámites administrativos para la recuperación y mejora geométrica de, entre otras, las siguientes líneas límite jurisdiccionales: **Lónguida<>Longida - Urroz-Villa (código de línea 31158-31243-00) y Lizoáin-Arriasgoiti - Lónguida<>Longida (código de línea 31156-31158-00)** (esta última implica a Urroz Villa en un mojón de 3 términos)

Esta iniciativa viene motivada por las diferencias observadas en la cartografía de los límites municipales entre diversas fuentes: las del Mapa Topográfico Nacional, que tienen el carácter oficial a efectos jurisdiccionales, y las del Catastro de Navarra, que tiene carácter oficial a efectos fiscales.

Los trabajos realizados van a resolver estas diferencias que pueden crear inseguridad jurídica en un momento dado, y que en todo caso denotan una calidad técnica mejorable. Para ello se interpreta y respeta la demarcación histórica con sus fuentes, y se traslada a los soportes cartográficos actuales con coordenadas precisas.

Estos trabajos han sido realizados técnicamente por el Servicio de Ordenación Local del Gobierno de Navarra, en coordinación con otros servicios (Riqueza Territorial, Cartografía, Comunales, especialmente) y necesitan el refrendo de los Ayuntamientos respectivos, para dar total solidez a los mismos de cara a su inscripción en el Registro

Central de Cartografía del Estado, que evalúa todos estos aspectos. Esta inscripción dará total oficialidad y unicidad a las líneas aprobadas local y regionalmente.

La propuesta de corrección y mejora de las líneas límite objeto de este Acuerdo fue comunicada a los ayuntamientos implicados y expuesta al público en el portal de participación del Gobierno de Navarra, tras su publicación en el BON 216, de 8 de noviembre de 2018.

Una Comisión de Seguimiento, designada formalmente por el Ayuntamiento de Urroz-Villa el 19 de febrero de 2018, ha sido informada de estos trabajos en diversas reuniones: el 23 de octubre de 2017, en la Casa Consistorial de Aoiz; el 6 de noviembre de 2018, en la Casa Consistorial de Aoiz; el 28 de marzo de 2019 en la sede de la Mancomunidad Izaga, tras la cual firmó las Actas Conjuntas de las líneas señaladas. Estas Actas están también siendo refrendadas por los otros ayuntamientos que las comparten, bajo la coordinación de la Dirección General de Administración Local, por lo que a solicitud de ésta, se pasan a Pleno para su refrendo por el ayuntamiento de Urroz-Villa.

Por unanimidad SE ACUERDA:

1. Aprobar el Acta Conjunta Adicional para la recuperación y mejora geométrica de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de LÓNGUIDA<>LONGIDA y URROZ-VILLA (código 31158-31243-00), de fecha 26 de marzo de 2019, que ha sido firmada por la Comisión municipal designada al efecto por el Pleno de 19 de febrero de 2018. Se trata de Acta Conjunta Adicional *“a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Lónguida<>Longida y Urroz-Villa, de la provincia de Navarra, levantada por la Comisión Geográfica de los Pirineos (Depósito de la Guerra) el día 6 de abril de 1927”*.
2. Aprobar el Acta Conjunta Adicional para la recuperación y mejora geométrica de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de LIZOAIN-ARRIASGOITI y LÓNGUIDA<>LONGIDA (código 31156-31158-00), de fecha 28 de marzo de 2019, que ha sido firmada por la Comisión municipal designada al efecto por el Pleno de 19 de febrero de 2018. Se trata de Acta Conjunta Adicional *“a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Lizoáin-Arriasgoiti y Lónguida<>Longida, de la provincia de Navarra, levantada por la Comisión Geográfica de los Pirineos (Depósito de la Guerra) el día 7 de abril de 1927”*.
3. Solicitar a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra que realice los trámites para la inscripción del Acta aprobada por el Acuerdo anterior en los registros de la Administración Foral y de la Administración General del Estado que correspondan.
4. Autorizar a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra a realizar las modificaciones que se deriven de este Acuerdo en la delimitación del Comunal del Ayuntamiento de Urroz-Villa.

7.-Designación de la Comisión encargada de los trabajos de recuperación de las líneas límites jurisdiccionales.

Por RESOLUCIÓN 781/2017, de 29 de diciembre, del Director General de Administración Local, se dispuso el inicio de los trabajos de recuperación y mejora geométrica de las líneas

límite jurisdiccionales entre los municipios de Aoiz, Arce, Lónguida, Oroz-Betelu, Ibargoiti, Izagaondoa, Lizoáin-Arriasgoiti, Monreal, Unciti y Urroz Villa.

En la misma Resolución se solicitó al Ayuntamiento de Urroz Villa la designación de una comisión municipal, a los efectos de su colaboración y refrendo de los trabajos referidos. Dichas comisiones estarán formadas por el Alcalde o Alcaldesa, tres concejales, el Secretario o Secretaria de la corporación y la persona que designe como Perito el Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento de Urroz Villa, de 19 de febrero de 2018, designó la Comisión municipal, con los siguientes componentes:

- Pedro María Martínez Juango, Alcalde
- Laura González Saez, Concejala
- Myriam Bravo Izco, Concejala
- María Teresa Zudaire Landa, Concejala
- Eva María León Gárriz, Secretaria
- David Biurrun, Técnico

Dado que quedan pendientes trabajos iniciados con la Resolución 781/2017, del Director General de Administración Local, procede la renovación de dicha comisión, tras la formación de la nueva corporación salida de las pasadas elecciones locales y el cambio en el puesto de Secretaría.

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Nombrar como miembros de la Comisión para la colaboración y refrendo de los trabajos de recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales señaladas en la Resolución 781/2017, de 29 de diciembre, del Director General de Administración Local, que afecten a Urroz Villa, a las siguientes personas:

- Alcalde/sa: Miguel Ángel Iribarren Zabalza
- Secretario/a: María del Mar Echaide Baigorri
- Concejales:
 - Alberto Leache Oscoz
 - Rubén Sola Urman
 - Eduardo Eransus Izco
- Técnico: David Biurrun

8.- Designación de Vocal y suplente en la comisión seguimiento para la contratación Técnico de euskera.

Visto cláusula nº 5 del Convenio de colaboración para la gestión de la contratación de Técnico/a de Euskera, por unanimidad se acuerda designar como representante de este Ayuntamiento a Miguel Ángel Iribarren Lacunza en la Comisión de Seguimiento del Convenio.

9.- Acuerdo de adhesión al convenio entre Gobierno de Navarra y la FNMT para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.

Se expone por parte de la Secretaria la necesidad de contar con certificado digital del Ayuntamiento para poner en marcha la Sede Electrónica y el Registro Electrónico. Se ha optado por la vía del convenio por ser gratuito para las Entidades Locales.

Visto convenio suscrito entre el Gobierno de Navarra y la Fábrica Nacional de Moneda y timbre para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, por unanimidad, se acuerda:

1. Solicitar la adhesión al convenio suscrito el 27 de diciembre de 2001 entre el Gobierno de Navarra y la Fábrica Nacional de Moneda y timbre para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.
2. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente convenio.

10.- Información de Alcaldía

El Sr. Alcalde da cuenta de la Asamblea celebrada por la Mancomunidad de RSU. Van a poner en marcha un programa con el objetivo de que se reciclen todos los residuos orgánicos. Se iniciará con 100 familias y en marzo, se incorporarán otras 100 familias. Se plantean compensaciones económicas.

Respecto a los plásticos, se está negociando su reciclaje con una fábrica de mobiliario de Arnedo, aunque falta darle forma al proyecto.

Vía del Irati. Acudieron a la presentación del proyecto. El año que viene se ejecutará la parte de Aoiz a Pamplona. El coste del mantenimiento para el Ayuntamiento será de unos 2.000 euros.

Rubén Urman expone que se reunieron con una de las empresas que estudió licitar para las obras del frontón. Les informaron de que era un presupuesto muy bajo, sobre 20 o 30% por debajo del coste real.

Se informa además, de que, a través del Servicio Social de Base, se ha incorporado una persona a la Brigada, con 6 horas de jornada.

11.- Ruegos y preguntas

No se formulan

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las trece horas, treinta minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que firman los asistentes conmigo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

LOS CONCEJALES/AS

D ^a Idoya Insausti Larrea	Don Eduardo Eransus Izco
D ^a Myriam Bravo Izco	D. Rubén Sola Urman
D. Alberto Leache Oscoz	D ^a Silvia Teilleri Vicondoa